

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

32985 *Anuncio de la Dirección General de Industria, del Departamento de Empresa y Trabajo, por el cual se publica la Resolución de autorización del aprovechamiento para el agua minero-medicinal que procede de la captación Pou Montdavà y de un perímetro de protección, en los términos municipales de Sant Llorenç de la Muga y de Maçanet de Cabrenys (Alt Empordà).*

Mediante la Resolución de 5 de febrero de 2020 del Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, se ha autorizado el aprovechamiento y un perímetro de protección para el agua minero-medicinal de la captación Pou Montdavà.

La mencionada resolución, en la parte dispositiva que hace referencia al aprovechamiento y perímetro de protección, establece lo siguiente:

"Primero.- Autorizar a la sociedad JJJ de l'Empordà, SL, el aprovechamiento como agua minero-medicinal con fines terapéuticos, el agua que procede de la captación Pou Mondavà situada en el término municipal de Sant Llorenç de la Muga y determinada por las siguientes coordenadas UTM 31N (ETRS89):

X: 481.071,21; Y: 4.688.014,77

"Segundo.- Otorgar un perímetro de protección definido por las siguientes coordenadas UTM 31N (ETRS89):

Vértice	X	Y
1	481.391	4.687.886
2	480.954	4.687.649
3	480.548	4.687.795
4	480.170	4.688.050
5	480.106	4.688.278
6	480.239	4.688.706
7	480.790	4.688.898
8	481.136	4.688.693
9	481.405	4.688.241

"Tercero.- Imponer las siguientes condiciones de explotación: 1. El caudal máximo de explotación será de 3,5 litros/segundo. Este caudal podrá ser fijado o modificado en el plazo de un año, a partir de los datos de explotación y de las medidas que establezca esta Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera. Las instalaciones previstas se tendrán que adaptar al caudal autorizado.

.../...

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se considere oportuno".

Barcelona, 5 de julio de 2021.- El Subdirector General de Minas y Protección Radiológica, Eduard Vall i Rosselló.

ID: A210043147-1